



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-03/2022

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 28 (veintiocho) de enero de 2022 (dos mil veintidós), constituidos en la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de palacio municipal, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col del Bosque, en esta ciudad; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. ANGELICA MARIA HERRERA LUNA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, LIC. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN, y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, para celebrar formal sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, sesión que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO. Bienvenida a la reunión, descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO. Atención a Recurso de Revisión (cumplimiento de resolución) que turna la Síndico Procurador al Comité de Transparencia.

TERCERO. Atención a solicitudes que turna el Órgano Interno de Control, al Comité de Transparencia.

CUARTO: Asuntos Generales.

QUINTO: Clausura de la sesión.

PRIMERO. - Para el desahogo del primer punto se da la bienvenida a la reunión, la descripción de los asuntos a tratar del orden del día, se procede por unanimidad de votos, a aprobar lo propuesto.

SEGUNDO. - Se procedió al análisis de respuesta sobre la solicitud 250485500002321, Numero de Recurso de Revisión RRAI1000/21-1, de acuerdo al número de oficio enviado al Comité de Transparencia con número SP/0057/2022, donde solicita confirmar la declaración de inexistencia de información; de igual manera, el Comité de Transparencia procede a avalar la revisión exhaustiva, diligente y razonable del archivo y registro que obra en poder del Síndico Procurador, con fundamento en el artículo 66 fracción II, de la Ley de





2021
2024



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así mismo, **ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN COMENTO.**

TERCERO. - Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se atienden los folios y/o expedientes a petición de la titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Guasave, quien expone en documento físico oficios números OIC/TIT/058/2022 relativa a la solicitud 250485500006722, OIC/TIT/059/2022 relativa a la solicitud 250485500006822, OIC/TIT/060/2022 relativa a la solicitud 250485500006922, OIC/TIT/061/2022 relativa a la solicitud 250485500007022, OIC/TIT/062/2022 relativa a la solicitud 250485500007122, OIC/TIT/063/2022 relativa a la solicitud 250485500007222, OIC/TIT/064/2022 relativa a la solicitud 250485500007322, OIC/TIT/065/2022 relativa a la solicitud 250485500007422, OIC/TIT/066/2022 relativa a la solicitud 250485500007522, OIC/TIT/067/2022 relativa a la solicitud 250485500007622, OIC/TIT/068/2022 relativa a la solicitud 250485500006022; en donde solicita la declaración como inexistencia de información derivada de las solicitudes específicas con folio: 250485500006722, 250485500006822, 250485500006922, 250485500007022, 250485500007322, 250485500006022.

Acto seguido se analiza por parte de este comité cada uno de las numerales mencionadas líneas arriba, atendiendo específicamente la petición realizada en cuanto a la reserva de la información por parte del área administrativa del Órgano Interno de Control, de las solicitudes anteriormente mencionadas.

Se procede al análisis de los argumentos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Guasave procediendo a la localización de los documentos con los cuales se pueda atender el objeto de los expedientes en trato, siendo las 9:50 (nueve horas con cincuenta minutos) del mismo día en que se actúa, el Comité de Transparencia procede a llevar a cabo de nueva cuenta una revisión exhaustiva, diligente y razonable a los archivos y registros que obran en poder del Órgano Interno de Control y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, **ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD REVOCAR LA SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN.**

SE ACUERDA:



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2021
2024



PUNTO UNICO. Referente al punto Segundo, se aprueba por parte del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guasave, la declaración de inexistencia del recurso de revisión específico RRAI1000/21-1. Y de igual manera, para el punto tercero la declaración de inexistencia de la información, solicitada por el titular del Órgano Interno de Control, en relación a las solicitudes con número de folio: 250485500006722, 250485500006822, 250485500006922, 250485500007022, 250485500007322 y 250485500006022, así como revocar la reserva de la información de las solicitudes con folios: 250485500006722, 250485500006822, 250485500006922, 250485500007022, 250485500007122, 250485500007222, 250485500007322, 250485500007422, 250485500007522, 250485500007622. ---

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión, así como resolución del Comité de Transparencia con el acuerdo respectivo. -----

CUARTO: Para el desahogo del cuarto punto en Asuntos Generales, no existiendo asuntos que tratar.

QUINTO: Para el desahogo del quinto punto del orden del día, al no existir otro asunto que tratar siendo las 10:40 (diez horas, con cuarenta minutos) del día en que se actúa, se da por concluida y clausurada la sesión número CTAGVE-EXT-03/2022 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. ANGELICA MARIA HERRERA LUNA

C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

LIC. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN

ARG. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ

